

	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Procedimiento acelerado de exámenes de patente (PPH)

1	NÚMERO DE SOLICITUD ANTE LA SIC	NC2016/0003872		
2	OFICINA DE PRIMERA PRESENTACIÓN (OPP) ☐	USPTO ☐	OEPM ☐	
3	OFICINA DE EXAMEN ANTERIOR (OEA) ☐	JAPON ☒	KR Sur ☐	
4	PPH – PCT ☐	JAPON ☐	KR Sur ☐	
5	NÚMERO DE SOLICITUD O PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (OPP) ☐ NÚMERO DE SOLICITUD EN OFICINA DE EXAMEN ANTERIOR (OEA): ☐ NÚMERO DE SOLICITUD PCT: ☐	1.		
6	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO			
APELLIDOS OLARTE GARCIA		NOMBRES CARLOS R.	IDENTIFICACIÓN C.C.79.782.747 T.P.74.295	
DIRECCIÓN CRA 5 No. 34-03		No. TELÉFONO 601-7700	CORREO ELECTRÓNICO patents@olartemoure.com No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
CIUDAD BOGOTA				
PAÍS COLOMBIA				
7	CONDICIONES PARA ACCEDER A ESTE PROCESO:			
7.1. DATOS DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO				
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.GRAN BRETAÑA		GB	1406154.3	2014/04/04
2. GRAN BRETAÑA		GB	1502156.1	2015/02/10
3.				
7.2. DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT ☒ SI ☐ NO				
Solicitud Internacional No.		PCT/ EP2015/055823	Fecha	19 Mar 2015
Publicación Internacional No.		WO/ 2015/150097	Fecha	08 Oct 2015
*El solicitante presenta una copia de la(s) reivindicación(es) patentable(s) u otorgable(s) de la solicitud de la Oficina de Primera Presentación que profirió el examen de patentabilidad, junto con una traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO				
*El solicitante presenta los resultados de búsqueda de la Oficina de Examen Anterior, junto con una traducción al castellano ☒ SI ☐ NO				
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE EXÁMENES DE PATENTABILIDAD EFECTUADOS A SOLICITUDES EXTRANJERAS				
Para que la Superintendencia de Industria y Comercio pueda reconocer los resultados de exámenes de patentabilidad producidos por otras Oficinas de Propiedad Industrial se debe cumplir con las siguientes condiciones:				
(a) Al momento de solicitar el examen de patentabilidad, si el solicitante pide que se reconozcan exámenes de patentabilidad de otras oficinas extranjeras, deberá aportar junto con el pago de la tasa correspondiente, los siguientes anexos:				
(i) Copia de las resoluciones, fallos o decisiones que han sido relevantes para la determinación de la patentabilidad de la(s) solicitud(es) en la Oficina que haya proferido el examen de patentabilidad que contienen reivindicaciones patentables u otorgables que son la base de la petición, y si es del caso, su traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO				
(ii) Copia de todas las reivindicaciones determinadas como patentables u otorgables en la Oficina que profirió el examen de patentabilidad y, si es del caso, su traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO				
(iii) Copia de los antecedentes, información o documentos citados por el examinador de la Oficina de Primera Presentación del examen de patentabilidad, en las resoluciones, fallos o decisiones correspondientes, incluyendo la literatura no patente. Los documentos de patente deberán presentarse siempre y cuando no estén disponibles para la Superintendencia de Industria y Comercio mediante el simple acceso a bases de datos gratuitas. ☒ SI ☐ NO				
(iv) Una tabla de correspondencias de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la solicitud de la Oficina que haya proferido el examen de patentabilidad. ☒ SI ☐ NO				
FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL				
Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)				
 CARLOS R. OLARTE				

**TABLA COMPARATIVA DE REIVINDICACIONES CONCEDIDAS EN JAPÓN Y
REIVINDICACIONES EN COLOMBIA
(Procedimiento Acelerado de Examen de Patentes - PPH)**

Número de Reivindicación en Japón	Número de Reivindicación en Colombia
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6 a 10	No se presentaron

Notice of Allowance
(Divisional Application)

Patent Application No. 2016-233718

Drafting Date: March 27, 2017

Examiner: Koji Ito, 9450 4P00

Title of the Invention: INDOLE DERIVATIVES FOR USE IN MEDICINE

Number of Claims: 10

Applicant: IOMET PHARMA LTD.

Representative: Makoto Ono (15 others)

No reason for rejection is found concerning the present application and, hence, a patent is granted.

This is to certify that the above is in accordance with the original.

Attested on March 29, 2017

Officer of Ministry of Economy, Trade and Industry Nobuyuki Takachi

Note: Payment of the issue fee is necessary within 30 days from the receipt of this document

1. Type of application Divisional
2. References Yes
3. Application of Art. 30 of the Patent Law No
4. Change of Title of the Invention No
5. International Patent Classification (IPC)
 - C07D209/30 CSP ,
 - C07D403/12 ,
 - A61K 31/404 ,
 - A61K 31/4155 ,
 - A61P 9/00 ,
 - A61P 13/12 ,
 - A61P 25/00 ,
 - A61P 31/00 ,
 - A61P 35/00 ,
 - A61P 37/08 ,
6. Depository of microorganisms
7. Indication that the retroaction of the filing date is not permitted

Reference information

Patent Application No. 2016-233718

1. Searched Field (IPC, DB name)

C07D

A61K

CAP1us/REGISTRY(STN)

2. Reference patent document

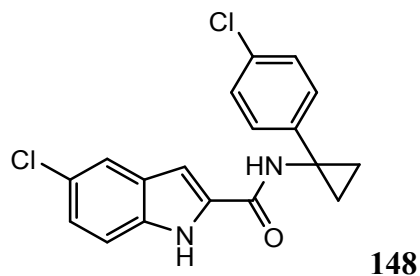
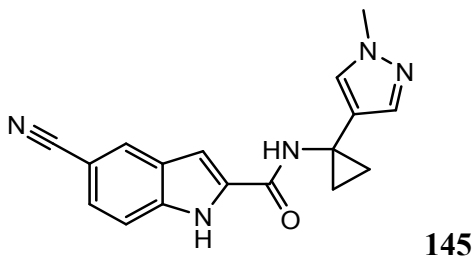
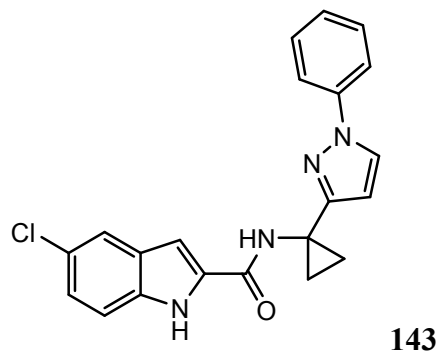
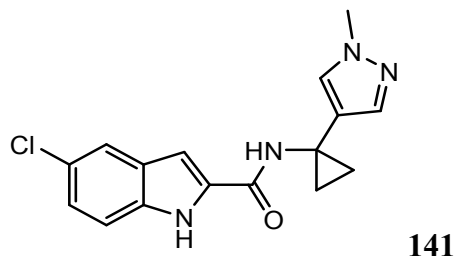
JP2009-542679 (JP,A)

JP2012-107001 (JP, A)

3. Reference literature/journal

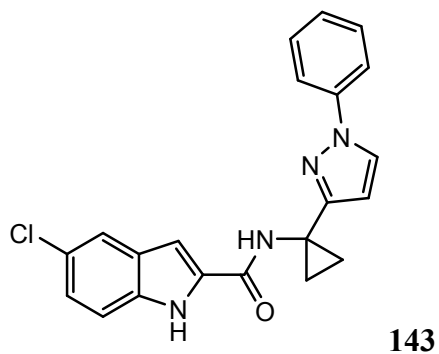
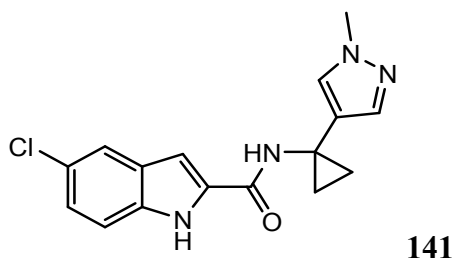
CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

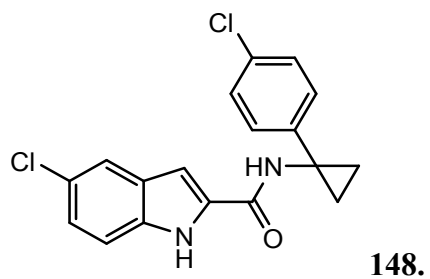
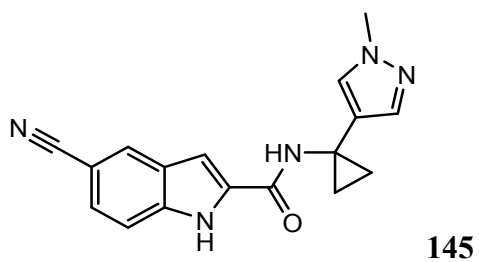
1. Un compuesto el cual es un compuesto de cualquiera de las siguientes fórmulas:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. El compuesto de la Reivindicación 1, el cual es un compuesto de cualquiera de las siguientes fórmulas:





3. La sal farmacéuticamente aceptable de la Reivindicación 1.
4. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto de la Reivindicación 2.
5. Una composición farmacéutica que comprende la sal farmacéuticamente aceptable de la Reivindicación 3.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- Se eliminan las Reivindicaciones 1 a 10, 12 y 14;
- La Reivindicaciones 11 y 13 corresponden a las nuevas Reivindicaciones 1 y 5 en donde se limita a un compuesto el cual corresponde a cualquiera de las fórmulas 141, 143, 145 y 148 o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos y además ahora se especifica que la composición farmacéutica comprende únicamente la sal farmacéuticamente aceptable de la Reivindicación 3 respectivamente.
- Se adicionan las nuevas Reivindicaciones 2, 3 y 4 las cuales reclaman el compuesto de la Reivindicación 1, el cual es uno de las fórmulas 141, 143, 145 y 148, la sal farmacéuticamente aceptable de la Reivindicación 1 y una composición farmacéutica que comprende el compuesto de la Reivindicación 2 respectivamente. Estas Reivindicaciones presentan sustento en la Reivindicación original 18 y en la página 131 del Capítulo Descriptivo de la presente solicitud.

特許査定

(分割)

M0054-2182

9/4 = 5/4

特許出願の番号	特願 2016-233718
起案日	平成29年 3月27日
特許庁審査官	伊藤 幸司 9450 4P00
発明の名称	医療で使用するインドール誘導体
請求項の数	10
特許出願人	イオメット ファーマ リミテッド
代理人	小野 誠 (外15名)

この出願については、拒絶の理由を発見しないから、特許査定をします。



上記はファイルに記録されている事項と相違ないことを認証する。

認証日 平成29年 3月29日 経済産業事務官 高地 伸幸

注意：この書面を受け取った日から30日以内に特許料の納付が必要です。

- | | |
|--------------|----|
| 1. 出願種別 | 分割 |
| 2. 参考文献 | 有 |
| 3. 特許法第30条適用 | 無 |
| 4. 発明の名称の変更 | 無 |

5. 国際特許分類 (IPC)

C 0 7 D 2 0 9 / 3 0	C S P ,
C 0 7 D 4 0 3 / 1 2	,
A 6 1 K 3 1 / 4 0 4	,
A 6 1 K 3 1 / 4 1 5 5	,
A 6 1 P 9 / 0 0	,
A 6 1 P 1 3 / 1 2	,
A 6 1 P 2 5 / 0 0	,
A 6 1 P 3 1 / 0 0	,
A 6 1 P 3 5 / 0 0	,
A 6 1 P 3 7 / 0 8	

6. 菌寄託

7. 出願日の遡及を認めない旨の表示

参考情報

特許出願の番号 特願2016-233718

1. 調査した分野 (IPC, DB名)

C07D

A61K

C A p l u s / R E G I S T R Y (S T N)

2. 参考特許文献

特表2009-542679 (JP, A)

特開2012-107001 (JP, A)

3. 参考図書雑誌

Notificación de Concesión
(Solicitud Divisional)

Solicitud de Patente No. 2016-233718

Fecha de redacción: Marzo 27, 2017

Examinador: Koji Ito, 9450 4P00

Título de la Invención: DERIVADOS DE INDOL PARA USO EN MEDICINA

Número de reivindicaciones: 10

Solicitante: IOMET PHARMA LTD.

Representante: Makoto Ono (otros 15)

En relación a la presente solicitud, no se halla razón para su negación y, por lo tanto, se concede la patente.

El presente es para certificar que lo anterior corresponde al documento original.
Presentado el 29 de marzo, 2017
Funcionario del Ministerio de Economía, Comercio e Industria, Nobuyuki Takachi

Nota: El pago de la tasa de emisión debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días a la recepción de este documento

-
1. Tipo de solicitud Divisional
 2. Referencias Yes
 3. Aplicación del Art. 30 de la Ley de Patentes No
 4. Cambio del Título de la Invención No
 5. Clasificación Internacional de Patentes (CIP)
 - C07D209/30 CSP ,
 - C07D403/12 ,
 - A61K 31/404 ,
 - A61K 31/4155 ,
 - A61P 9/00 ,
 - A61P 13/12 ,
 - A61P 25/00 ,
 - A61P 31/00 ,
 - A61P 35/00 ,
 - A61P 37/08 ,
 6. Depósito de microorganismos
 7. Se indica que la fecha de presentación no es susceptible de acciones retroactivas.

Información de Referencia

Solicitud de Patente No. 2016-233718

1. Campos de Búsqueda (CIP, nombre BD)

C07D

A61K

CAP1us/REGISTRY(STN)

2. Referencias de documentos de patentes

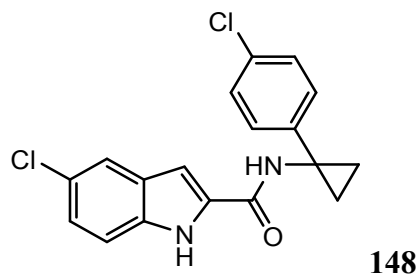
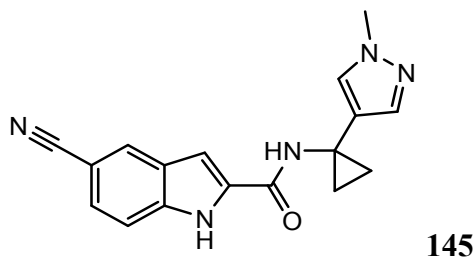
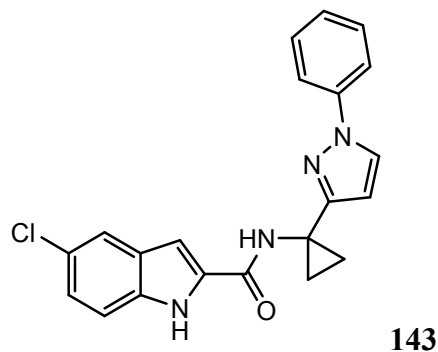
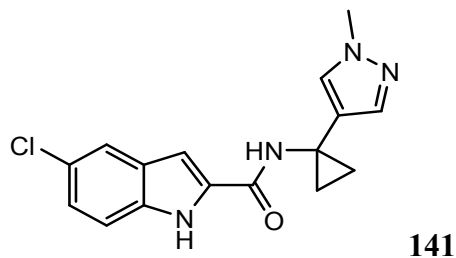
JP2009-542679 (JP,A)

JP2012-107001 (JP, A)

3. Referencia de literatura/publicación

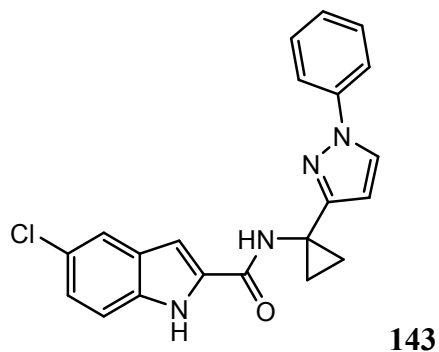
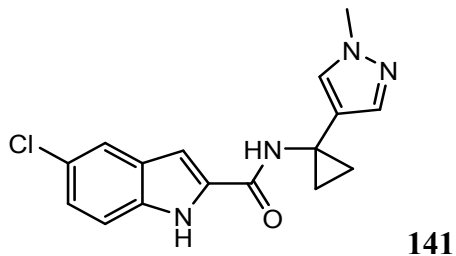
**TRADUCCIÓN AL CASTELLANO DEL
CAPÍTULO REIVINDICATORIO CONCEDIDO EN JAPÓN
(Procedimiento Acelerado de Examen de Patentes - PPH)**

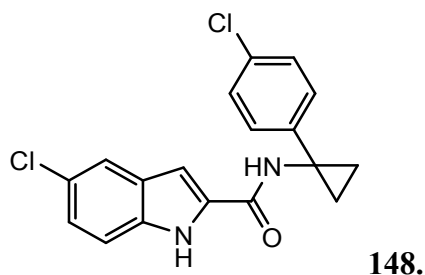
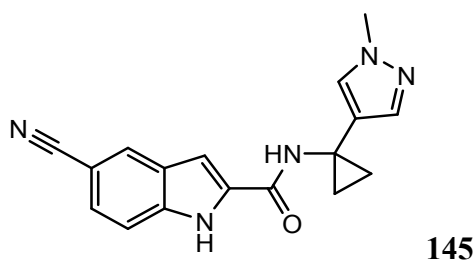
1. Un compuesto el cual es un compuesto de cualquiera de las siguientes fórmulas:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. El compuesto de la Reivindicación 1, el cual es un compuesto de cualquiera de las siguientes fórmulas:





3. La sal farmacéuticamente aceptable de la Reivindicación 1.
4. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto de la Reivindicación 2.
5. Una composición farmacéutica que comprende la sal farmacéuticamente aceptable de la Reivindicación 3.
6. La composición farmacéutica de las Reivindicaciones 4 o 5, para tratar una enfermedad, condición y/o trastorno seleccionado de: un cáncer, una enfermedad inflamatoria, una enfermedad infecciosa, una enfermedad del sistema nervioso central o trastorno, una enfermedad cardíaca coronaria, insuficiencia renal crónica, disfunción cognitiva posterior anestesia, enfermedad o trastorno relacionado con la salud reproductiva femenina y cataratas.
7. La composición farmacéutica de la Reivindicación 6, en donde la condición inflamatoria es una condición que se relaciona a células B inmunes, células T, células dendríticas, células asesinas naturales, macrófagos, y/o desregulación de neutrófilos.
8. La composición farmacéutica de la Reivindicación 6, en donde el cáncer es un cáncer seleccionado de: un tumor sólido o líquido incluyendo el cáncer del ojo, cerebro (tal como, gliomas, glioblastomas, meduloblastomas, craneofaringioma, ependimoma, y astrocitoma), médula espinal, riñón, boca, labios, garganta, cavidad oral, cavidad nasal, intestino delgado, colon, glándula paratiroidea, vesícula biliar, cabeza y cuello, mama, hueso, conducto biliar, cuello del útero, corazón, glándula hipofaringe, pulmón, bronquios, hígado, piel, uréter,

uretra, testículos, vagina, ano, glándula de la laringe, ovario, tiroides, esófago, glándula nasofaríngeo, glándula pituitaria, glándula salivar, próstata, páncreas, glándulas suprarrenales; un cáncer endometrial, cáncer oral, melanoma, neuroblastoma, cáncer gástrico, un angiomas, un hemangioblastoma, un feocromocitoma, un quiste pancreático, un carcinoma de células renales, tumor de Wilms, carcinoma de células escamosas, sarcoma, osteosarcoma, sarcoma de Kaposi, rhabdomyosarcoma, hepatocelular carcinoma, síndrome de tumor hamartoma PTEN (PHTS) (tales como la enfermedad de Lhermitte-Duclos, síndrome de Cowden, síndrome de Proteus, y síndrome tipo Proteus), leucemias y linfomas (como leucemia linfoblástica aguda, leucemia linfocítica crónica, leucemia mielógena aguda, leucemia mieloide crónica, leucemia de células peludas, leucemia prolinfocítica de células T (T-PLL), leucemia linfocítica granular mayor, leucemia de células T adultas, leucemia mielomonocítica juvenil, linfoma de Hodgkin, linfoma no Hodgkin, linfoma del manto, linfoma folicular, linfoma primario de cavidades, linfoma relacionado con SIDA, linfoma de Hodgkin, linfoma difuso de células B, linfoma de Burkitt, y linfoma cutáneo de células T).

9. La composición farmacéutica de la Reivindicación 6, en donde el cáncer es un cáncer seleccionado a partir de leucemia mieloide aguda (LMA), un cáncer de pulmón de células pequeñas, un melanoma, un cáncer de ovario, un cáncer colorrectal, un cáncer de páncreas, un cáncer de endometrio y un papiloma cutáneo.

10. La composición farmacéutica de la Reivindicación 6, en donde el cáncer es un cáncer seleccionado a partir de un glioma, y un carcinoma hepatocelular.
